



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2020-AGN/ENA

Pueblo Libre, 24 de febrero de 2020

Visto el Informe N° 006-2020--AGN/ENA-SRHC, de la Escuela Nacional de Archivística, del 21 de febrero de 2020, que adjunta el Acta de Sesión N°1-2020 de la comisión de Admisión 2020, en el que se proponen las Metas de Ingresantes y los costos del proceso de Admisión 2020 y de Reglamento de los procesos de admisión 2020;

COSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del sistema Nacional de Archivos, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como Órgano Rector y Central del Sistema, es organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-JUS y sus modificatorias corresponde a la Escuela Nacional de Archivística, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que, la Comisión de Admisión ha elaborado las estrategias de difusión, propaganda y el Reglamento del proceso. Asimismo, presentó la propuesta de los costos del prospecto e inscripción al proceso de Admisión 2020.

Que dentro del Plan Operativo Institucional del AGN, la Dirección de la Escuela Nacional de Archivística tiene programado el desarrollo de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, en el marco de la profesionalización del personal archivero; y

De conformidad con la Ley N 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por D.S. N° 005-2018-MC; Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con R.J N° 276-208-AGN/J, Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con R.J N° 350-2018-AGN/J.

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la meta de ingresantes a la Carrera Profesional Técnica en Archivística para el proceso de admisión del periodo 2020 de hasta cincuenta (50) personas.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR los costos de los Procesos de Admisión 2020, para la Carrera Profesional Técnica en Archivística, establecidos en el cuadro que se detalla:

N°	CONCEPTOS	MONTO
1	Prospecto	S/.55.00
2	Inscripción a examen de admisión (Admisión ordinaria, admisión extraordinaria: primeros puestos, deportistas calificados, personas con discapacidad, traslados externos, Reparación en Educación del Plan Integral de Reparaciones).	S/ 205.00
	Inscripción a examen de admisión (Modalidad extraordinaria: graduados y/o titulados)	S/ 305.00
	Inscripción a examen de admisión (Modalidad extraordinaria: traslados internos)	S/ 55.00

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR al Área de Tesorería de la Oficina de Administrativa el cobro de los conceptos mencionados a través de los servicios de Recaudación de la Cuenta Corriente del Archivo General de la Nación en el Banco Interbank.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la difusión y publicación de la meta de ingresantes a la Carrera Profesional Técnica en Archivística de hasta cincuenta (50) personas y los costos de los Procesos de Admisión 2020, en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los órganos involucrados para conocimiento y difusión.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 03 MAR. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVISTICA

JOSE ANTONIO REYNA TERREYROS
Director